



## MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

### SESIÓN ORDINARIA 140-2022

#### ACTA N° 140

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día once de octubre del dos mil veintidós, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minutos.-----

**MIEMBROS PRESENTES:** Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vicepresidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María Del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Giselle Corrales González Edith Vargas Caballero, Sugey Villafuerte Cedeño. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Adolfo Navarro Mora, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Gerardo Solís Castro, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Jeany Tatiana Ugalde Jiménez, Secretaria Municipal a.i, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, encargado de sonido.-----

**MIEMBROS AUSENTES:** Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, Maribelle Barquero Valverde, regidora suplente, Ileana Hidalgo Somarribas, Andrés Vega Solís, síndico propietario, Gabriela Morales Peraza, síndica propietaria, Anais Barrantes Mora, síndica suplente, Diana Lobo Murillo, síndica suplente, Ivannia Quirós Chinchilla, síndica suplente.-----

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum
- II. Invocación



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 2 de 56

- 1 III. Moción para nombramiento de la Sra. secretaria Municipal.
- 2 IV. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas
- 3 V. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas
- 4 VI. Asuntos de la Presidencia
- 5 VII. Correspondencia
- 6 VIII. Cierre de la Sesión

7

8 **ARTÍCULO I.**9 **Apertura y comprobación del cuórum.**

10 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

11

12 **ARTÍCULO II.**13 **Invocación.**

14 La señora Edith Vargas Caballero, regidora suplente procede a realizar la invocación.---

15

16 **ARTÍCULO III.**

17 Moción para nombramiento de la señora Secretaria a.i.-----

18

19 "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL  
20 SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG".

21

22

**CONSIDERANDO**

23

24 **ÚNICO:** Que se cuenta con boleta de incapacidad de la Instituto Nacional de  
25 Seguros (INS) número de caso 2022i005273 extendida a la señora Adriana Herrera  
26 Quirós, Secretaria Municipal, a partir del día lunes 10 de octubre hasta el día  
27 miércoles 12 de octubre del 2022 inclusive.

28

29 **POR TANTO:**

30 Mociono para que este Concejo, tome el siguiente acuerdo:



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 3 de 56

1 Este Concejo Municipal acuerda:

2 **ACUERDO 01:** Nombrar a la señora Jennifer Ugalde Jiménez funcionaria  
3 Municipal, como Secretaria Municipal a.i con el fin de suplir la incapacidad de la  
4 señora Adriana Herrera Quirós.-----

5

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----

7

8 El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que le preocupa la zona donde se ubican los  
9 compañeros de la Secretaría del Concejo Municipal, ya que le parece que es una zona  
10 insegura que se puede causar accidentes laborales, agrega que hay gradas y desde su  
11 óptica es una trampa mortal, solicita la intervención de Oficina de Salud Ocupacional  
12 para que tome en cuenta esta situación.-----

13

14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
15 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

16 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
17 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

18

19 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
20 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

21 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz  
22 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

23

24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
25 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

26 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se  
27 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

28

29 **ARTÍCULO IV.**

30 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 4 de 56

1. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Liceo Fernando Volio Jiménez Palmares de Pérez Zeledón.-----

| Nombre                   | Cédula      |
|--------------------------|-------------|
| Ana Lorelly Monge Vargas | 1 1002 0618 |

2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Doce de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pérez Zeledón.-----

| Nombre                       | Cédula      |
|------------------------------|-------------|
| Shirley Lorena Mora Bermúdez | 1 1075 0838 |
| Marjorie Hidalgo Quesada     | 1 1061 0137 |
| Klary Pérez Zúñiga           | 1 1044 0781 |
| Yeudy Mora Solano            | 1 1354 0983 |
| CC: Jeudy Mora Solano        |             |
| Silvia Hernández Acuña       | 1 1042 0117 |

3. Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Educación Escuela El Jardín de Pérez Zeledón.-----

| Nombre                      | Cédula      |
|-----------------------------|-------------|
| Jorlenny Salazar Navarro    | 1 1087 0293 |
| CC: Yorleny Salazar Navarro |             |
| María Odilie Arias Alvarado | 1 0898 0313 |

4. Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Educación Escuela El Águila de Pejibaye de Pérez Zeledón.-----

| Nombre                  | Cédula      |
|-------------------------|-------------|
| Noilyn Barrantes Campos | 1 1268 0090 |
| Marianela Fallas Campos | 1 1544 0278 |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 5 de 56

5. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela La Hortensia de Páramo de Pérez Zeledón.-----

| Nombre                  | Cédula       |
|-------------------------|--------------|
| Hugo Araya Cerdas       | 3 0370 0142  |
| Roy Araya Cerdas        | 3 0340 0191  |
| Mónica González Ramírez | 1 1292 0768  |
| Sandra Araya Cerdas     | 1 0945 0457- |
| Cesar Acuña Robles      | 1 0832 0140  |

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

**ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para el nombramiento de Junta de Educación y Administrativa, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

**ARTÍCULO V.**

**Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.**

1. Junta Administrativa del Liceo Fernando Volio Jiménez Palmares de Pérez Zeledón.-

| Nombre                   | Cédula      |
|--------------------------|-------------|
| Ana Lorelly Monge Vargas | 1 1002 0618 |

2. Junta Educación Escuela Doce de Marzo de Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pérez Zeledón.-----

-----  
-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 6 de 56

| Nombre                       | Cédula      |
|------------------------------|-------------|
| Shirley Lorena Mora Bermúdez | 1 1075 0838 |
| Marjorie Hidalgo Quesada     | 1 1061 0137 |
| Klary Pérez Zúñiga           | 1 1044 0781 |
| Yeudy Mora Solano            | 1 1354 0983 |
| CC: Jeudy Mora Solano        |             |
| Silvia Hernández Acuña       | 1 1042 0117 |

3. Junta Educación Escuela El Jardín de Pérez Zeledón.

| Nombre                      | Cédula      |
|-----------------------------|-------------|
| Jorlenny Salazar Navarro    | 1 1087 0293 |
| CC: Yorleny Salazar Navarro |             |
| María Odilie Arias Alvarado | 1 0898 0313 |

4. Junta Educación Escuela El Águila de Pejibaye de Pérez Zeledón.

| Nombre                  | Cédula      |
|-------------------------|-------------|
| Noilyn Barrantes Campos | 1 1268 0090 |
| Marianela Fallas Campos | 1 1544 0278 |

5. Junta Educación Escuela La Hortensia de Páramo de Pérez Zeledón.

| Nombre                  | Cédula       |
|-------------------------|--------------|
| Hugo Araya Cerdas       | 3 0370 0142  |
| Roy Araya Cerdas        | 3 0340 0191  |
| Mónica González Ramírez | 1 1292 0768  |
| Sandra Araya Cerdas     | 1 0945 0457- |
| Cesar Acuña Robles      | 1 0832 0140  |



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 7 de 56

**ARTÍCULO VI.****Asuntos de la Presidencia.**

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

**DICTAMEN**

Analizado el documento OFI-2046-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #0-2022, en el cual se incluyen los recursos de partidas específicas correspondientes a los años 2019 y 2020.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 03:** 1. Dar por conocido y aprobar de forma total el Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #0-2022 por un monto total de ₡3,409,979.42.----

2. Dar por conocido el modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como también la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que, de cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.-----

Se solicita acuerdo en firme."-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.-----

DICTAMEN

Documento TRA-041-22-SJV, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Presidente de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria 014-2022, celebrada el día 22 de setiembre del año en curso por ésta Junta Vial, se sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-013-2022-PGV, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.-----

Por tanto:-----

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:-----

Este Concejo Municipal acuerda:-----

**ACUERDO 04:** Homologar y aprobar de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-013-2022-PGV, Ley 8114, por un monto total de ₡40,149,574.00.-----

Lo anterior acorde a la siguiente información:-----

-----  
-----



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 9 de 56



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PMP 013-22-PGV

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Fecha: 22-09-22

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE

GESTIÓN VIAL

| CÓDIGO DEL PROGRAMA |   |   | OBJETO DEL GASTO                                                    |         | CLASIF.                                                                                | BALDO | MONTA A REBAJAR | MONTA A AUMENTAR | NUEVO BALDO    |
|---------------------|---|---|---------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------|------------------|----------------|
| P                   | A | P | DETALLE                                                             | CÓDIGO  | NOMBRE DE LA CUENTA                                                                    | ECOD. | DIAPONIBLE      |                  | DIAPONIBLE     |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.01.01 | Sueldos para cargos fijos                                                              | 2.1.2 | 99,337,489.96   | 4,437,777.00     | 96,418,712.96  |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.01.03 | Servicios especiales                                                                   | 2.1.2 | 17,176,406.56   | 2,032,644.00     | 16,147,862.56  |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.03.01 | Retribución por años servidos                                                          | 2.1.2 | 31,143,732.46   | 4,321,619.00     | 28,368,183.46  |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.03.02 | Reservación al ejercicio liberal de la profesión                                       | 2.1.2 | 8,541,622.31    | 1,201,790.00     | 7,145,842.66   |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.03.03 | Decimotercer mes                                                                       | 2.1.2 | 68,012,313.00   | 1,031,291.00     | 68,988,022.00  |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.03.99 | Otros incentivos salariales                                                            | 2.1.2 | 1,031,124.73    | 346,154.00       | 654,970.73     |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 2.1.2 | 22,066,202.20   | 1,141,449.00     | 20,923,753.20  |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.04.05 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal                         | 2.1.2 | 1,190,602.00    | 61,700.00        | 1,128,902.00   |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 2.1.2 | 12,546,933.98   | 647,830.00       | 11,589,103.98  |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 2.1.2 | 7,170,319.22    | 370,200.00       | 6,800,119.22   |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 2.1.2 | 3,502,041.72    | 141,100.00       | 3,378,941.72   |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 1.04.02 | Servicios jurídicos                                                                    | 2.1.2 | 330,000.00      | 400,000.00       | 160,000.00     |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 1.08.01 | Mantenimiento de edificios, locales y recintos                                         | 2.1.2 | 100,000.00      | 50,000.00        | 60,000.00      |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte                                     | 2.1.2 | 237,810.00      | 100,000.00       | 467,810.00     |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos                                                     | 2.1.2 | 208,070.00      | 108,000.00       | 100,070.00     |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos                                                            | 2.1.2 | 1,578,773.00    | 200,000.00       | 1,378,773.00   |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo                                               | 2.1.2 | 107,113.76      | 67,000.00        | 100,113.76     |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos                                                  | 2.1.2 | 177,439.30      | 100,000.00       | 77,439.30      |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza                                                        | 2.1.2 | 499,670.00      | 150,000.00       | 349,670.00     |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad                                           | 2.1.2 | 1,232,961.54    | 500,000.00       | 1,439,961.54   |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 5.01.01 | Maquinaria y equipo para la producción                                                 | 2.2.1 | 3,734,117.20    | 2,000,000.00     | 3,734,117.20   |
| III                 | 2 | 1 | Unidad Técnica (01)                                                 | 5.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina                                                         | 2.2.1 | 3,000,000.00    | 1,000,000.00     | 4,000,000.00   |
| III                 | 2 | 2 | Bachero Mecánico (01)                                               | 2.01.99 | Otros productos químicos y conexos                                                     | 2.1.2 | 740,530.00      | 300,000.00       | 240,530.00     |
| III                 | 2 | 4 | Centro de Mantenimiento y Mejoramiento de Superficies de rueda (02) | 2.02.02 | Materiales y productos minerales y sulfúricos                                          | 2.1.2 | 304,644,033.31  | 10,000,000.00    | 186,444,063.31 |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 10 de 56

|    |                        |   |   |                                                     |         |                                                                                        |       |               |                        |                |          |
|----|------------------------|---|---|-----------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|------------------------|----------------|----------|
| 1  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 0.03.01 | Tiempo extraordinario                                                                  | 2.1.2 | 21,693,493.55 | 12,000,000.00          | 33,693,493.55  |          |
| 2  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 0.03.03 | Desempeño de mas                                                                       | 2.1.2 | 68,012,911.00 | 360,500.00             | 68,012,911.00  |          |
| 3  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 2.1.2 | 23,645,202.20 | 1,115,000.00           | 23,175,202.20  |          |
| 4  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 0.04.05 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 2.1.2 | 1,235,958.98  | 85,000.00              | 1,230,958.98   |          |
| 5  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 0.05.01 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 2.1.2 | 12,545,858.98 | 450,000.00             | 13,176,958.98  |          |
| 6  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 0.05.02 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 2.1.2 | 7,150,319.22  | 340,000.00             | 7,530,319.22   |          |
| 7  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 0.05.03 | Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados                  | 2.1.2 | 3,542,041.72  | 100,000.00             | 3,742,041.72   |          |
| 8  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 0.05.05 |                                                                                        | 2.1.2 | 12,314,371.45 | 85,450.00              | 12,973,951.45  |          |
| 9  | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes                                                             | 2.1.2 | 1,706,981.26  | 1,000,000.00           | 2,706,981.26   | AUMENTAR |
| 10 | III                    | 2 | 1 | Unidad Técnica                                      | 6.03.01 | Prestaciones legales                                                                   | 1.3.2 | 4,768,729.22  | 600,000.00             | 4,768,729.22   |          |
| 11 | III                    | 2 | 2 | Bacheo Mecanizado                                   | 1.08.04 | Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción                        | 2.1.2 | 33,292,091.80 | 310,000.00             | 13,642,091.80  |          |
| 12 | III                    | 2 | 2 | Bacheo Mecanizado                                   | 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte                                     | 2.1.2 | 1,459,905.61  | 200,000.00             | 1,659,905.61   |          |
| 13 | III                    | 2 | 2 | Bacheo Mecanizado                                   | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                            | 2.1.2 | 724,320.00    | 1,945,000.00           | 2,326,320.00   |          |
| 14 | III                    | 2 | 2 | Bacheo Mecanizado                                   | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes                                                             | 2.1.2 | 95,724,941.45 | 17,140,370.00          | 113,945,321.45 |          |
| 15 | III                    | 2 | 3 | Sistemas de Drenaje y Puentes                       | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                            | 2.1.2 | 7,750.00      | 850,000.00             | 507,750.00     |          |
| 16 | III                    | 2 | 4 | Conservación y Mejoramiento de superficies de Ruedo | 1.01.02 | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario                                            | 2.1.2 | 18,724,145.00 | 2,515,300.00           | 21,071,145.00  |          |
| 17 |                        |   |   |                                                     |         | N/A                                                                                    |       |               |                        | 0.00           |          |
| 18 |                        |   |   |                                                     |         | N/A                                                                                    |       |               |                        | 0.00           |          |
| 19 |                        |   |   |                                                     |         | N/A                                                                                    |       |               |                        | 0.00           |          |
| 20 | NO ELIMINAR ESTA LINEA |   |   |                                                     |         |                                                                                        |       |               | NO ELIMINAR ESTA LINEA |                |          |
| 21 | TOTALES                |   |   |                                                     |         |                                                                                        |       | 40,148,574.00 | 40,148,574.00          | 0.00           |          |

**JUSTIFICACIONES:**

**REBAJAR:** Las rebajas afectan cuentas que soportan la variación presupuestaria sin alterar significativamente la consecución de los objetivos del POA. Si AFECTA POA. Saldo revisado al 23-09-22.

**AUMENTAR:** Se incluyen recursos para tiempo extraordinario con el objetivo de mantener la capacidad operativa actual y lograr avanzar lo máximo posible en la intervención de la red vial cantonal. Al respecto, ver los cálculos sustentados en el documento CSM-136-22-AGR emitido por Recursos Humanos. Además, se incluyen recursos en las cuentas de mantenimiento y reparación de equipos de transporte y de producción a fin de cubrir costos por dichos conceptos. También se incluyen fondos en la cuenta de Prestaciones legales dado que se están realizando pagos por este concepto y existen al menos tres casos pendientes de dictamen judicial y siendo que no se conocen los estimados, se prevé que puedan requerirse recursos adicionales a los existentes para afrontar estos pagos. Adicionalmente, se incluyen recursos en las cuentas de alquiler de maquinaria y equipo en las partidas de Bacheo Mecanizado, Sistemas de drenaje y puentes y en la de Conservación y Mejoramiento de superficies de rueda que permitan afrontar el pago de posibles reajustes de precios solicitados por empresas como Impulsadora de Terrenos y Agrasa. En caso de no ser procedentes los reajustes, puede potenciarse la contratación de maquinaria y equipo para reforzar las labores ordinarias de atención de la red vial cantonal.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Documento TRA-043-22-SJV, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Presidente de la Junta Vial Cantonal que en Sesión Ordinaria 014-2022, celebrada el día 22 de setiembre del año en curso por ésta Junta Vial, se sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-015-2022-PGV, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial, por lo que solicita a éste Concejo Municipal, se homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 05:** Homologar y aprobar de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-015-2022-PGV, Caminos y Calles, por un monto total de ₡7,230,759.82.

Lo anterior acorde a la siguiente información:



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 12 de 56

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Solicitud de Modificación Presupuestaria

PMP 015-22-PGV

Fecha: 22-09-22

| NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE: |    |   |                  |         |                                                                                        | CAMINOS Y CALLES |               |              |              |               |
|------------------------------------------|----|---|------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
| CÓDIGO DEL PROGRAMA                      |    |   | OBJETO DEL GASTO |         |                                                                                        | CLAS. RE         | SALDO         | MONTO A      | MONTO A      | NUEVO SALDO   |
| A                                        | B  | P | DETALLE          | CÓDIGO  | NOMBRE DE LA CUENTA                                                                    | ECON.            | DISPONIBLE    | REBAJAR      | AUMENTAR     | DISPONIBLE    |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.01.01 | Salarios para personal fijo                                                            | 1.1.1.1          | 14,551,350.49 | 1,051,137.00 |              | 12,623,573.49 |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.03.01 | Restricción por años servicios                                                         | 1.1.1.1          | 1,455,353.10  | 661,000.00   |              | 3,024,253.10  |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.03.02 | Restricción al ejercicio liberal de la profesión                                       | 1.1.1.1          | 4,011,380.63  | 2,012,417.00 |              | 1,992,563.63  |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.03.03 | Deducción de impuestos                                                                 | 1.1.1.1          | 1,932,320.00  | 471,149.00   |              | 5,456,971.00  |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.03.04 | Salario escolar                                                                        | 1.1.1.1          | 154,283.50    | 224,138.00   |              | 0.00          |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.03.99 | Otros incentivos laborales                                                             | 1.1.1.1          | 103,241.19    | 1,071.00     |              | 134,270.19    |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.04.01 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social     | 1.1.1.2          | 2,759,859.40  | 211,115.00   |              | 2,266,741.40  |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.04.05 | Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desarrollo Comunal                        | 1.1.1.2          | 130,303.93    | 13,131.00    |              | 122,525.53    |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.05.01 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 1.1.1.2          | 1,133,400.54  | 234,921.00   |              | 1,236,525.64  |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.05.02 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias                    | 1.1.1.2          | 904,831.94    | 162,695.00   |              | 735,158.96    |
| II                                       | 03 |   | CAMINOS Y CALLES | 0.05.03 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral                                     | 1.1.1.2          | 432,434.61    | 54,547.00    |              | 567,573.61    |
| II                                       | 01 |   | CAMINOS Y CALLES | 2.01.01 | Combustibles y lubricantes                                                             | 1.1.1            | 20,132.10     |              | 7,512,363.84 | 7,512,363.84  |
|                                          |    |   |                  |         | N/A                                                                                    |                  |               |              |              | 0.00          |
| TOTALES                                  |    |   |                  |         |                                                                                        |                  |               | 7,238,759.32 | 7,238,759.32 | 0.00          |

JUSTIFICACIONES:

**REBAJAR:** Las rebajas afectan cuentas que soportan la variación presupuestaria sin alterar significativamente la consecución de los objetivos del POA, en este caso se trata de remanentes de las cuentas de remuneraciones. SÍ AFECTA POA. Saldos revisados al 23-09-22.

**AUMENTAR:** Se ingresan estos recursos con el objetivo de reforzar la cuenta de combustibles, lo cual es necesario para mantener la operación regular de atención de la red vial cantonal.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 13 de 56

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1936-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento número OFI-083-2022-SGT, emitido por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, en donde consta Estudio Tarifario de Actualización de Boletas de Estacionamiento Autorizado.-----

Por tanto: -----

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----

Este Concejo Municipal acuerda: -----

**ACUERDO 06:** Aprobar la tarifa propuesta para las Boletas de Estacionamiento Autorizado, de la siguiente forma:-----

**TARIFA PARA LAS BOLETAS DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO Y MULTAS**

|             |           |
|-------------|-----------|
| Media hora  | ¢265.00   |
| Una hora    | ¢530.00   |
| Todo el día | ¢4,770.00 |
| Multa       | ¢5,300.00 |

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 14 de 56

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1872-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento número OFI-079-2022-SGT, emitido por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, en donde consta Estudio de costos y fijación de precios para la actualización de la certificación del uso de suelo.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 07:** Aprobar la tarifa propuesta para la actualización de la certificación del uso de suelo, de la siguiente forma:

| TARIFA PARA LA CERTIFICACIÓN USO DE SUELO |           |
|-------------------------------------------|-----------|
| Certificación uso de suelo                | ¢5,850.00 |

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 15 de 56

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que este aumento no llega  
2 ni a los quinientos colones y que el mismo no hace gran diferencia.-----

3  
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
5 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
6 con nueve votos.-----

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
9 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-

10  
11 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
12 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

13  
14 **DICTAMEN**

15  
16 Analizado el documento OFI-2083-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya  
17 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento número OFI-088-2022-SGT,  
18 emitido por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, en  
19 donde consta Estudio de costos del servicio de recolectores privados.-----

20  
21 Por tanto: -----

22 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----

23 Este Concejo Municipal acuerda: -----

24 **ACUERDO 08:** Aprobar la tarifa propuesta para el servicio de recolectores privados,  
25 periodo 2022, de la siguiente forma: -----

26  
27 **TARIFA POR TONELADA PARA SERVICIO DE RECOLECTORES PRIVADOS**

|                                                             |            |
|-------------------------------------------------------------|------------|
| Precio por tonelada<br>servicio de recolectores<br>privados | ¢37,445.00 |
|-------------------------------------------------------------|------------|



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

1 Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario  
2 Oficial La Gaceta.-----

3  
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
5 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
6 con nueve votos.-----

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
9 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

10  
11 7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
12 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

13  
14 **DICTAMEN**

15  
16 Analizado el documento OFI-2085-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya  
17 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento número OFI-087-2022-SGT,  
18 emitido por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, en  
19 donde consta Estudio de costos de Servicios Urbanos.-----

20  
21 Por tanto: -----

22  
23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:-----

24  
25 Este Concejo Municipal acuerda: -----

26  
27 **ACUERDO 09:** Aprobar la tarifa propuesta para el servicio de servicios urbanos, de la  
28 siguiente forma:-----

29 -----  
30 -----



TARIFA TRIMESTRAL PARA EL SERVICIO RECOLECCION DE BASURA

| CATEGORIA | TASAS PROPUESTAS |
|-----------|------------------|
| R1        | ¢12,167.26       |
| C1        | ¢12,167.27       |
| C2        | ¢45,627.23       |
| C3        | ¢76,045.38       |
| C4        | ¢121,672.61      |
| C5        | ¢152,090.77      |
| C6        | ¢128,136.15      |
| C7        | ¢349,808.77      |

TARIFA TRIMESTRAL PARA EL SERVICIO ASEO DE VÍAS

| TIPO DE UNIDAD OCUPACIONAL  | ZONA RESIDENCIAL | ZONA COMERCIAL |
|-----------------------------|------------------|----------------|
| Residencias y lotes baldíos | ¢1,000.00        | ¢1,000.00      |
| Comercios                   | ¢1,000.00        | ¢2,000.00      |
| Mixtos                      | ¢1,000.00        | ¢2,000.00      |

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

El regidor José Luis Orozco Pérez, indica que hay una disminución en precio de la recolección de los residuos sólidos que por eso se está votando, le complace saber que debido a que se extenderá la recolección a algunos distritos el precio disminuirá para los vecinos del cantón.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2084-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento número OFI-091-2022-SGT, emitido por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, en donde consta Estudio de costos de la transferencia de desechos sólidos de la Municipalidad de Buenos Aires.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 10:** Aprobar la tarifa propuesta para la transferencia de desechos sólidos de la Municipalidad de Buenos Aires, de la siguiente forma:

**TARIFA PARA LA TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES**

| DESECHOS SÓLIDOS    | TARIFA     |
|---------------------|------------|
| Precio por tonelada | ¢37,240.00 |

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 19 de 56

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado  
3 con nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se  
6 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**  
7

8 9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE  
9 ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

11 **DICTAMEN**

12  
13 Analizado el documento OFI-2081-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya  
14 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento número OFI-090-2022-SGT,  
15 emitido por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, en  
16 donde consta Estudio tarifario del servicio brindado en los Cementerios Municipales.----

17  
18 Por tanto:-----

19 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:-----

20 Este Concejo Municipal acuerda:-----

21 **ACUERDO 11:** Aprobar la tarifa propuesta para el servicio brindado en los Cementerios  
22 Municipales, de la siguiente forma:-----

24 **TARIFA PARA SERVICIO MANTENIMIENTO CEMENTERIO**

| TIPO DE DERECHO | TARIFA PROPUESTA |
|-----------------|------------------|
| Menores         | ¢22,255.00       |
| Mayor doble     | ¢27,830.00       |
| Mayor cuádruple | ¢55,655.00       |



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 20 de 56

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**TARIFA PARA EL SERVICIO DE INHUMACIÓN**

| TIPO DE DERECHO | TARIFA PROPUESTA |
|-----------------|------------------|
| Mayor           | c34,500.00       |
| Menor           | c25,500.00       |

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-----

El regidor José Luis Orozco Pérez, externa que no lo va a votar, ya que hay un aumento considerable en todos los derechos de cementerio e inhumanación.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que habían dos tarifas y una era del 10% y que en comisión el regidor Orozco Pérez estuvo de acuerdo con este aumento.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

**DICTAMEN**

Analizado el documento OFI-2110-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite documento número OFI-093-2022-SGT,



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

emitido por la señora Silvia Valverde Vega, Coordinadora de Gestión Tributaria, en donde consta Estudio de costos y fijación de tarifas del Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Distrito de San Isidro de El General y Daniel Flores.-----

Por tanto: -----

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----

Este Concejo Municipal acuerda: -----

**ACUERDO 12:** Aprobar la tarifa propuesta para el servicio de mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, Distrito de San Isidro de El General y Daniel Flores, de la siguiente forma: -----

**TARIFA PARA SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DE SAN ISIDRO DE EL GENERAL**

|                                                           |        |
|-----------------------------------------------------------|--------|
| Tasa anual por millón sobre el valor de la propiedad      | €88.00 |
| Tasa trimestral por millón sobre el valor de la propiedad | €22.00 |

**TARIFA PARA SERVICIO MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO DE DANIEL FLORES**

|                                                           |        |
|-----------------------------------------------------------|--------|
| Tasa anual por millón sobre el valor de la propiedad      | €83.00 |
| Tasa trimestral por millón sobre el valor de la propiedad | €21.00 |

Asimismo, se instruye a la Administración Municipal la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

1 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-  
2 -----

3  
4 11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
5 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

6  
7 **DICTAMEN**

8  
9 Analizado el OFI-1228-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde  
10 Municipal, quien traslada el documento OFI-0387-21-PAS, emitido por el señor Elidío  
11 Fonseca Sánchez, Coordinador de Administración de Servicios, el cual remite borrador  
12 del convenio entre esta Municipalidad y la Fundación Limpiemos nuestros campos.-----

13  
14 Por tanto: -----

15 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----

16  
17 Este Concejo Municipal acuerda: -----

18 **ACUERDO 13:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de  
19 gestiones y la firma del Convenio de Cooperación, entre la Municipalidad de Pérez  
20 Zeledón con la Fundación Limpiemos nuestros campos.-----

21  
22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
23 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con  
24 nueve votos.-----

25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala  
27 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

28  
29 12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
30 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 23 de 56

## DICTAMEN

Analizado el OFI-1983-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien expone los argumentos por los cuales la Administración Municipal con la finalidad de cumplir con las negociaciones para un convenio con la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón, no llegó a buenos términos en la negociación de dicho convenio, esto debido a divergencia de criterio entre ambas partes y el retiro el interés por parte de dicha Cámara de continuar con las negociaciones.

Dado lo anterior, se solicita por parte del señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, dejar sin efecto los acuerdos municipales relacionados con el inicio de gestiones entre esta Municipalidad con la Cámara de Comercio, Turismo, Industria y Agricultura de Pérez Zeledón, para la administración del inmueble municipal conocido como Campo de Exposiciones.

Por tanto:

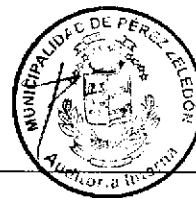
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 14: 1.** Dejar sin efecto el punto número 1 del acuerdo municipal número 12) de la sesión ordinaria 2020, celebrada el día 28 de julio de 2020, por los argumentos recién expuestos.

**2.** Dejar sin efecto el acuerdo número 10) de la sesión ordinaria número 116-2022, celebrada el día 10 de mayo del año 2022, según lo expuesto párrafos atrás.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 24 de 56

1 El regidor José Luis Orozco Pérez, externa que no pueden votar esto porque hay un  
2 acuerdo de este Concejo en el sentido de que se negocie con la Cámara de Comercio  
3 la administración del campo exposición, considera que hay falta voluntad de la  
4 administración de llegar a un arreglo y a un acuerdo satisfactorio.-----

5

6 La regidora Mayra Calderón Navarro, cree que existe falta de voluntad para la  
7 negociación, le parece que las cosas son dadas por la administración y punto no se  
8 sientan a negociar no se pueden sentar a revisar, añade que como va recibir la Cámara  
9 de Comercio la administración de un predio donde le piden treinta millones de colones a  
10 una cosa carente de toda infraestructura donde le botaron su redondel le botaron gran  
11 cantidad de su infraestructura.-----

12

13 El regidor Oldin Quirós González, Externa su molestia con esto de dejar sin efecto el  
14 acuerdo que pedía una negociación de un convenio entre la Cámara de Comercio y la  
15 Municipalidad, cree que nadie había presentado una propuesta tan seria como la de la  
16 Cámara.-----

17

18 Menciona que un día datos paso y ya hay una fila de locales en frente de la carretera  
19 sin techo y así se los querían dar a la Cámara Comercio y además le piden treinta  
20 millones de colones, comenta que desde el 2020 el campo exposiciones tiene la guerra  
21 declarada por parte de la Municipalidad, agrega que en Pedregoso por ejemplo están  
22 haciendo lo que todos queríamos que se hiciera con el Campo de Exposiciones están  
23 haciendo actividades cívicas y otras.-----

24

25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala  
27 mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los  
28 regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin  
29 Quirós González.-----

30



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 25 de 56

- 1 13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
2 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----  
3

4 **DICTAMEN**  
5

- 6 Analizado el OFI-2036-22-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez,  
7 Alcalde Municipal, quien traslada el borrador del Proyecto de Reglamento para el trámite  
8 de visado municipal en el cantón Pérez Zeledón.-----  
9

10 Por tanto: -----  
11

12 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----  
13

14 Este Concejo Municipal acuerda: -----  
15

- 16 **ACUERDO 15:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a publicar por  
17 el plazo de 10 días hábiles, según lo indica el artículo 43 del Código Municipal, Proyecto  
18 de Reglamento para el trámite de visado municipal en el cantón Pérez Zeledón, en el  
19 diario oficial La Gaceta, según documento adjunto.-----

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con  
22 cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro,  
23 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----  
24

25 La regidora Mayra Calderón Navarro, Manifiesta que aquí no es oponerse por oponerse,  
26 sino que toda las recomendaciones que han traído no son válidas y no se toman en  
27 consideración el reglamento de visado, considera queda mala espina con todo ese  
28 asunto que ha pasado en Miravalles, cree que se debería de agregar que la  
29 municipalidad tiene que ser muy fiscalizadora de todas las instituciones para que  
30 cumplan con todo para poder girar un permiso y en el reglamento no lo aclara.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 26 de 56

1 El regidor Oldin Quirós González, se une a las palabras de la regidora Mayra Calderón  
2 Navarro, con el tema del reglamento para los para los visados y todo este tema que ha  
3 generado tanto conflicto y tanta polémica, acota que la semana pasada tuvimos  
4 situaciones bastantes series en donde se ve claramente las denuncias y en donde a las  
5 instituciones a las que se han presentado las denuncias coinciden en qué la  
6 municipalidad tiene que ser garante de que los permisos que se dan cumplan con los  
7 requisitos en todas las situaciones.-----

8

9 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
10 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala  
11 mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los  
12 regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin  
13 Quirós González.-----

14

15 14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
16 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

17

18

## DICTAMEN

19

20 Analizado el OFI-2055-22-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez,  
21 Alcalde Municipal, quien traslada OFI-0862-22-SGA, emitido por el señor Álvaro Murillo  
22 Mora, Coordinador de Gestión Ambiental, el cual contiene solicitud de trámite para el  
23 inicio de gestiones con el Instituto Nacional de Seguros.-----

24

25 Por tanto: -----

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----

27 Este Concejo Municipal acuerda: -----

28

29 **ACUERDO 16:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de  
30 gestiones para convenio entre esta Municipalidad y el Instituto Nacional de Seguros.----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 27 de 56

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
2 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con  
3 nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala  
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

7

8 15. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
9 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----

10

11

**DICTAMEN**

12

13 Analizado el OFI-1741-22-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez,  
14 Alcalde Municipal, quien traslada COV-006-22-DAM, que es Convenio de uso en  
15 precario de inmueble municipal, celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la  
16 Asociación Raíces de Esperanza.-----

17

18 Por tanto: -----

19

20 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----

21

22 Este Concejo Municipal acuerda: -----

23 **ACUERDO 17:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma  
24 del convenio COV-006-22-DAM, que es Convenio de uso en precario de inmueble  
25 municipal, celebrado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Raíces de  
26 Esperanza.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con  
30 nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 28 de 56

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala  
3 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----  
4

5 16. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
6 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----  
7

8 **DICTAMEN**  
9

10 Analizado el OFI-1753-22-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez,  
11 Alcalde Municipal, quien traslada COV-002-21-DAM, que es Convenio para el uso de  
12 instalaciones del Polideportivo, suscrito entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el  
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.-----  
14

15 Por tanto: -----

16 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----  
17

18 Este Concejo Municipal acuerda: -----

19 **ACUERDO 18:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma  
20 del convenio COV-002-21-DAM, que es Convenio para el uso de instalaciones del  
21 Polideportivo, suscrito entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y el Comité Cantonal de  
22 Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.-----  
23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
25 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con  
26 cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro,  
27 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----  
28

29 La regidora Mayra Calderón Navarro, exterioriza que en el caso del convenio de  
30 cooperación del Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad su persona hizo la



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 29 de 56

1 observación para que fuese aclarada o corregido en el considerando cuarto del punto  
2 quince, referido a las obligaciones del prestatario, procede hacer lectura del  
3 considerando cuarto punto quince.-----

4  
5 Menciona que realizó la observación referente a cuál es el 100% que se plantea y que  
6 fue desestimada, agrega que no se presenta un estudio técnico o una tabla anexa con  
7 el monto que represente ese 100% de la tarifa, ni las proyecciones o aumentos  
8 estimados tanto mensual como anual, comenta que todos coincidimos que para el uso  
9 de las oficinas instalaciones del Polideportivo hay que establecer un orden y el Comité  
10 Cantonal debe asumir sus gastos por uso de servicios públicos en las distintas oficinas  
11 que utilizan y colaborar con el mantenimiento tanto del inmueble como de los  
12 implementos que se requieran en apoyo a los atletas y a la recreación, pero no va a  
13 coincidir que para el uso de las instalaciones deportivas por parte de los atletas y otros  
14 proyectos recreativos dirigidos a la población del cantón el Comité Cantonal siendo un  
15 apéndice de este municipio deba cancelar una tarifa o alquiler a la municipalidad  
16 quitándole los recursos al deporte y a la recreación de este cantón.-----

17  
18 El regidor Oldin Quirós González, con respecto al convenio del Comité Cantonal con la  
19 Municipalidad, le molestan dos asuntos, el primero es firmar un convenio donde no se  
20 sabe cuánto le van a cobrar, agrega que no cree que sea por desconocimiento o por  
21 falta de capacidad de Comité, lo que le parece sospechoso, acota que no ha sido  
22 agradable el manejo que el Comité le dado al Polideportivo, a las disciplinas deportiva y  
23 a los Juegos Nacionales y a un montón de cosas que se han visto a lo interno del Comité,  
24 le preocupa como esta Municipalidad va a ser tan irresponsable de cobrar dineros que  
25 son de los atletas, añade que nunca se le ha cobrado alquiler al Comité y si es una  
26 recomendación de la Auditoria Interna, ¿Dónde está él estudio técnico?-----

27  
28 El regidor José Luis Orozco Pérez, externa que parece que hoy la Municipalidad decidió  
29 que tiene que meterle la mano a la bolsa a la gente, que hoy es el día del aumento de  
30 tarifas, que hoy es el día en que hay que cobrarle al Comité Cantonal de Deportes en



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 30 de 56

1 detrimento del deporte de las comunidades, con un convenio que ni siquiera se señala  
2 el monto, agrega que cuando se ve que al Municipal de Pérez Zeledón desde el año  
3 2016 de las utilidades debían destinar el diez por ciento y ni siquiera asignado un colón  
4 de las taquillas y se traer hoy otro convenio en ese sentido, además que recientemente  
5 se le hace una adenda al convenio que se tiene con el Municipal de Pérez Zeledón, en  
6 donde se invirtieron cerca de trescientos millones en la cancha sintética de un préstamo  
7 de cuatrocientos cuarenta y seis millones que su momento se sacó del Banco Popular y  
8 se invirtió más de cien mil dolores en camerinos, zona mixta y demás, ahí si no se les  
9 cobra pero al Comité Cantonal sí.-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, les recuerda que la nota la envió  
12 el Comité Cantonal con 5 votos solicitando la acuerdo, agrega que no es algo que la  
13 Administración o el Concejo estén solicitando, señala que la Auditoría también hizo un  
14 llamado a que se hiciera ese convenio, ya que se está viendo la necesidad de  
15 salvaguardar el Polideportivo con algunas necesidades para mejorar las instalaciones,  
16 para que el los atletas tengan mejores instalaciones, como por ejemplo ponerle un rin  
17 para que los boxeadores tengan dónde boxear y no en el piso para cuando asistan a los  
18 Juegos Nacionales tengan un buen desempeño.-----

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
21 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala  
22 mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los  
23 regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin  
24 Quirós González.-----

25

26 17. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE ASUNTO  
27 PLANTEADO POR: Leonardo Alvarado García.-----

28

29

DICTAMEN

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 31 de 56

1 Analizado el documento con número de ingreso 820, suscrito por el señor Leonardo  
2 Alvarado García, quien remite Informe sobre su labor como Fiscal de la Expo PZ 2022.-

3

4 Por tanto: -----

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----

6 Este Concejo Municipal acuerda: -----

7

8 **ACUERDO 19:** Dar por conocido el Informe de la Expo PZ 2022, emitido por el señor  
9 Leonardo Alvarado García.-----

10

11 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----

12

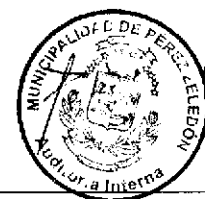
13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos el cual se avala mediante acuerdo aprobado con  
15 cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro,  
16 Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----

17

18 El regidor José Luis Orozco Pérez, menciona que lo que el señor Leonardo Alvarado  
19 García como fiscal brindó no es un informe, ya que lo que dijo prácticamente fue que ya  
20 existía un informe, mismo que este Concejo Municipal rechazo en donde se señalaban  
21 enormes pérdidas, agrega que el informe que no llegaba ni media página y el mismo es  
22 inaceptable.-----

23

24 El regidor Oldin Quirós González, externa que coincide con el regidor Orozco Pérez  
25 sobre el informe presentado por el señor Leonardo Alvarado García Fiscal de la Expo  
26 PZ, indica que como se a ver con buenos ojos que se diga que ya hay un informe, mismo  
27 que rechazo y que están esperado que la Administración se refiera, cree que el informe  
28 de un fiscal debería ser muy diferente, debería tener hallazgos, fechas y bitácoras, acota  
29 que esta Expo dejó cincuenta millones en pérdidas, pero cuando se iba hay no cabía la  
30 gente, entonces esta situaciones dejan un sabor amargo en este Concejo.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 32 de 56

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.

18. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el OFI-1569-22-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien expone la intención de celebrar cada 11 de abril a partir del año 2023 el día del Artista Generaleño, lo anterior con la finalidad de celebrar el legado del señor Leonel Calvo Aguilar.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

**ACUERDO 20:** Celebrar el 11 de abril a partir del año 2023 el día del Artista Generaleño, en honor al natalicio de uno de los músicos más representativos del país, el señor Leonel Calvo Aguilar.

Aunado a lo anterior, se proceda a colocar en la Biblioteca Municipal, Humberto Gamboa Alvarado, un retrato de su persona y la biografía de tan distinguido músico; y que para dicha celebración se realice la semana previa a este día, variedad de actividades artísticas que puedan ser disfrutadas con la población y que cada 11 de abril se realice un concierto musical en honor al distinguido Sr. Leonel Calvo Aguilar.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 33 de 56

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
2 de la Comisión de Asuntos Culturales el cual se avala mediante acuerdo aprobado con  
3 nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala  
6 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

7

8 19. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
9 PLANTEADO POR: José Mauricio López Campos.-----

10

11

**DICTAMEN**

12

13 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la  
14 Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901, denominada "Contratación de los  
15 servicios profesionales de ingeniería para diseño de Piscina Olímpica, cuarto de  
16 máquinas, baños y equipamiento".-----

17

18

**Resultando:**

19

20 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento  
21 de Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901, denominada "Contratación de los  
22 servicios profesionales de ingeniería para diseño de Piscina Olímpica, cuarto de  
23 máquinas, baños y equipamiento".-----

24 **SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria 134-2022, acuerdo 10), celebrada el día 06 de  
25 setiembre del 2022, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos,  
26 la adjudicación de la Licitación Abreviada antes citada.-----

27 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior, el señor José Mauricio López Campos en  
28 tiempo y forma a presentó formal recurso de revocatoria contra el acto del acto de  
29 adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901, recurso que se  
30 resuelve a continuación: -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Considerandos:

ÚNICO: Sobre la admisibilidad de recursos en materia contratación administrativa. En un primer plano, es menester señalar que, en Contratación Administrativa, la fase recursiva cuenta con particularidades especiales sobre la presentación de los recursos respectivos, los cuales son revisados de forma exhaustiva por la Administración Contratante para determinar su procedencia y admisibilidad. De esta forma, en el caso que aquí nos ocupa nos encontramos que el aquí recurrente presentó un recurso de revocatoria, para la Licitación Abreviada número 2022LA-000015-0004611901.-----

Cabe mencionar que, al estar ante una licitación abreviada, según el Reglamento a Ley de Contratación Administrativa, en su numeral 193, se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, razón por la cual se presenta la presente tabla de la evaluación y puntuación obtenida por cada oferente participante en el presente proceso licitatorio:-----

[ Partida 1 ] Bienes/Servicios

| Partida | Línea | Código del bien/servicio | Nombre del bien/servicio                                     | Cantidad | Unidad |
|---------|-------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|----------|--------|
| 1       | 1     | 8110152392203023         | SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERÍA PARA DISEÑO DE PLANOS. | 1        | NA     |

| Posición | Calificación final | Identificación | Nombre del proveedor                                  | Encargado                   | Detalles |
|----------|--------------------|----------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------|----------|
| 1        | 88                 | 0107730140     | ADRIAN ROJAS BARRIENTOS                               | ADRIAN ROJAS BARRIENTOS     | Detalles |
| 2        | 87.94              | 3101203526     | INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA | JORGE GUILLERMO LIZANO SEAS | Detalles |
| 3        | 85.19              | 122200306019   | JOSE MAURICIO LOPEZ CAMPOS                            | JOSE MAURICIO LOPEZ CAMPOS  | Detalles |

Ante este panorama, nótese que el aquí recurrente en la evaluación queda en tercer lugar, por lo que, para lograr una eventual adjudicación debe, desacreditar a los restantes dos oferentes que obtuvieron una calificación mayor. De esta forma, su impugnación radica básicamente en la admisibilidad de las ofertas tanto de la empresa adjudicada como de la empresa que obtuvo el segundo lugar; asimismo aduce aspectos



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 35 de 56

1 de la estructura de precios del aquí adjudicado y finalmente sobre la evaluación de la  
2 experiencia de en su oferta.-----

3

4 Así las cosas, se procedió a brindar audiencia a cada uno de los oferentes para su  
5 respectiva audiencia y a brindar sus alegatos correspondientes, en donde los oferentes  
6 en segundo y primer lugar si brindaron respuesta; y es aquí en este momento procesal  
7 en que se efectúa un análisis de la procedencia del recurso y del interés legítimo, según  
8 el numeral 188 incisos a) y b) del RLCA que dice así:-----

9

10 "Artículo 188.-Supuestos de improcedencia manifiesta. El recurso de apelación será  
11 rechazado de plano por improcedencia manifiesta, en cualquier momento del  
12 procedimiento en que se advierta, en los siguientes casos:-----

13

14 a) Cuando se interponga por una persona carente de interés legítimo, actual, propio y  
15 directo.-----

16

17 b) Cuando el apelante no logre acreditar su mejor derecho a la adjudicación del  
18 concurso, sea porque su propuesta resulte inelegible o porque aún en el caso de  
19 prosperar su recurso, no sería válidamente beneficiado con una eventual adjudicación,  
20 de acuerdo con los parámetros de calificación que rigen el concurso. Debe entonces el  
21 apelante acreditar en el recurso su aptitud para resultar adjudicatario.-----

22 (...)”

23

24 De esta manera, se desprende con meridiana claridad que, el aquí recurrente no logra  
25 acreditar que con su escrito de impugnación va a resultar adjudicado en el presente  
26 proceso licitatorio, inclusive esto si se toma como base el escrito de audiencia brindado  
27 por Jorge Lizano Seas, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma  
28 de INGENIERIAS JORGE LIZANO Y ASOCIADOS S.A., misma es clara y conteste en  
29 afirmar que el aquí recurrente no logra determinar en qué aspecto la oferta incumple, ni  
30 ha podido demostrar de ninguna manera lo afirmado, y, por lo tanto, no ha logrado



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 36 de 56

1 exponer hasta este punto que es merecedora del mejor derecho de adjudicación,  
2 recordando que la empresa el aquí recurrente no consigue demostrar su mejor derecho  
3 ante el tercer lugar del presente proceso, con lo cual se le aplica el inciso b) del numeral  
4 recién expuesto, y se procede a rechazar su recurso de revocatoria por  
5 IMPROCEDENTE.-----

6  
7 Por tanto: -----

8 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo: -----

9  
10 Este Concejo Municipal acuerda: -----

11 **ACUERDO 21:** 1. Rechazar por improcedencia manifiesta el recurso de revocatoria  
12 contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901,  
13 denominada "Contratación de los servicios profesionales de ingeniería para diseño de  
14 Piscina Olímpica, cuarto de máquinas, baños y equipamiento".-----

15  
16 2. Se mantiene la adjudicación acordada en sesión ordinaria 134-2022, acuerdo 10),  
17 celebrada el día 06 de setiembre del 2022 de este Concejo Municipal.-----

18 3. Se da por agotada la vía administrativa.-----

19  
20 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

21  
22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
23 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
24 votos.-----

25 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
26 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
27 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

28  
29 20. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
30 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 37 de 56

DICTAMEN

**ASUNTO:** Criterio de readjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901.-----

Referente a esta Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901, correspondiente a la "Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la primer etapa de las instalaciones del Polideportivo", cuya apertura de ofertas se realizó el día veintinueve de julio del año dos mil veintidós al ser las diez horas, según consta en el expediente administrativo digital de SICOP de las cuales ocho presentaron ofertas, mismas que se detallan según el orden de su presentación, sean estas: JASSU TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTRUCTORA FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOCIADOS LIMITADA, AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRACOM DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA CONSTRUCTORA CORELSA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA SAENZ VARGAS HSV SOCIEDAD ANONIMA, INSTALACIONES ELECTRICAS SAENZ SOCIEDAD ANONIMA, EPREM ELECTRICIDAD Y POTENCIA SOCIEDAD ANONIMA.-----

El día 26 de agosto a las nueve horas con un minuto, se comunica el acto de adjudicación de la presente licitación recaído en favor de la empresa JASSU TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, no obstante el día 02 de septiembre del año 2022 al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos la empresa AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA, interpone un recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación, de igual forma, al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos de día 02 de septiembre del año 2022 la empresa CONSTRUCTORA FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOCIADOS LIMITADA también interpone un recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación recaído en favor de la empresa JASSU TECHNOLOGY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

1 Que en atención a las resoluciones administrativas número de documento  
2 0292022001100033 y 0292022001100034 el Concejo Municipal en sesión ordinaria 138-  
3 2022 celebrada el día 27 de setiembre del año 2022, mediante acuerdos 13) y 14),  
4 ambos avalados mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos,  
5 resuelven rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa  
6 CONSTRUCTORA FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOCIADOS LIMITADA y acoger  
7 el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa AMPERE SOLUCIONES  
8 CONSTRUCTIVAS SOCIEDAD ANONIMA, demandando readjudicar el presente  
9 proceso en su favor.-----

10  
11 Por tal situación, se procedió con la evaluación de las ofertas que fueron admisibles,  
12 quedando el cuadro resumen de la siguiente manera:

Cuadro resumen de calificación:

| Rubro de calificación                           | EMPRESA                                                  |                                      |                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
|                                                 | CONSTRUCTORA FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOCIADOS LIMITADA | AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. | CONSTRUCTORA SAENZ VARGAS HSV S.A. |
| a. Precio ( 70 pts)                             | 59,20                                                    | 68,33                                | 70,00                              |
| b. Plazo de Entrega ( 10 pts)                   | 10                                                       | 7,69                                 | 5,00                               |
| c. Experiencia en proyectos similares ( 15 pts) | 10                                                       | 15,00                                | 10,00                              |
| d. Asistencia a la visita programada( 5 pts)    | 5                                                        | 5,00                                 | 5,00                               |
| PUNTUACIÓN OBTENIDA                             | 84,20                                                    | 96,02                                | 90,00                              |

21  
22 Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente  
23 acuerdo: -----

24 Éste Concejo Municipal acuerda: -----

25 **ACUERDO 22:** Que una vez analizada la información suministrada en el expediente  
26 electrónico de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0004611901 (SICOP) y en apego  
27 a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las  
28 condiciones administrativas, legales y técnicas, así como, de acuerdo con la mejor oferta  
29 calificada según los parámetros de calificación estipulados en el cartel de licitación,  
30 readjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 39 de 56

1 A la empresa AMPERE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A., cédula jurídica -tres-  
2 ciento uno-seiscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis, la contratación para la  
3 Contratación del suministro e instalación de las mejoras del sistema eléctrico de la primer  
4 etapa de las instalaciones del Polideportivo, garantía de 5 años para el proyecto y un  
5 plazo de entrega de 39 días naturales, por un monto total de noventa y nueve millones  
6 quinientos cincuenta mil colones con cero céntimos (¢99, 550,000.00).-----

7  
8 Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a la empresa antes  
9 citada, en el momento en que el mismo haga entrega de los trabajos adjudicados y éste  
10 sea recibido a satisfacción por parte de ésta Municipalidad, así como la autorización al  
11 señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la empresa adjudicada.-----

12  
13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

14  
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
16 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
17 votos.-----

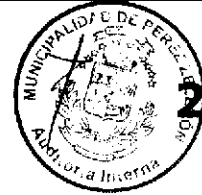
18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
19 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
20 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

21  
22 21. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
23 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.-----

24  
25 **DICTAMEN**

26  
27 **ASUNTO:** Solicitud de aprobación del cartel de Licitación Abreviada según solicitud de  
28 contratación 0062022003700009.-----

29 En atención a la solicitud de bienes y/o servicios número 0062022003700009 (SICOP),  
30 el cual cuenta con el aval de la Proveeduría Municipal y de la oficina de Proyectos



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 40 de 56

1 Municipales y que una vez analizado el cartel de licitación respectivo, ésta Comisión  
2 recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

3

4 Éste Concejo Municipal acuerda: -----

5

6 **ACUERDO 23:** Aprobar el cartel de la Licitación Abreviada según solicitud de  
7 contratación número 0062022003700009, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL  
8 SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO  
9 REMODELACIÓN DEL SECTOR NORTE DEL ESTADIO MUNICIPAL".-----

10

11 El objetivo principal con la aprobación de éste cartel es dar inicio con la invitación a  
12 potenciales oferentes a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y  
13 así contratar las obras de los locales comerciales por construir, ubicado en la esquina  
14 Noreste del Estadio Municipal.-----

15

16 **FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

17

18 • El pago por el suministro de materiales, mano de obra y diseño eléctrico solicitado  
19 en éste proceso de contratación, será realizado con recursos consignados en el  
20 presupuesto extraordinario N 1-2022, para lo cual se cuenta con un contenido  
21 presupuestario de (¢40,000,000.00, mismo que se encuentra en el código  
22 presupuestario 03.01.06.05.02.01.04 (Edificios, superávit Libre), los cuales serán  
23 utilizados para llevar a cabo la construcción de las obras.-----

24

25 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

26

27 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
28 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con cinco  
29 votos, se consigna el voto negativo de los regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael  
30 Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 41 de 56

1 El regidor José Luis Orozco Pérez, comenta que según indicaciones señaladas por la  
2 señora Lorena Núñez Blanco, Administradora del Estadio, parece ser que estas obras  
3 son enteramente necesarias por las filtraciones de agua, agrega que además de eso  
4 deben remodelar y tratar de alquilar algunos locales, pero que sin embargo no se puede  
5 obviar qué es parte del Estadio y que tampoco pasa desapercibido de que hay un  
6 convenio entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación Deportiva Municipal  
7 de Pérez Zeledón, en donde ya sea señalado el hecho de que parte del dinero de las  
8 entradas o venta de tiquetes debía ser invertido en las instalaciones y no se ha invertido  
9 ni un cinco ahí.-----

10  
11 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
12 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
13 mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los  
14 regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco Pérez y Oldin  
15 Quirós González.-----

16  
17 22. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO  
18 PLANTEADO POR: Jorge Lizano y asociados S.A.-----

**DICTAMEN**

19  
20  
21  
22 **ASUNTO:** Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la  
23 Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901, denominada "Contratación de los  
24 servicios profesionales de ingeniería para diseño de Piscina Olímpica, cuarto de  
25 máquinas, baños y equipamiento".-----

**Resultando:**

26  
27  
28  
29 **PRIMERO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento  
30 de Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901, denominada "Contratación de los



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 42 de 56

1 servicios profesionales de ingeniería para diseño de Piscina Olímpica, cuarto de  
2 máquinas, baños y equipamiento".-----

3

4 **SEGUNDO:** Que en sesión ordinaria 134-2022, acuerdo 10), celebrada el día 06 de  
5 setiembre del 2022, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos,  
6 la adjudicación de la Licitación Abreviada antes citada.-----

7

8 **TERCERO:** Que inconforme con lo anterior, la empresa Ingenierías Jorge Lizano y  
9 Asociados S.A. en tiempo y forma a presentó formal recurso de revocatoria contra el acto  
10 del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901,  
11 recurso que se resuelve a continuación:

12

13

**Considerandos:**

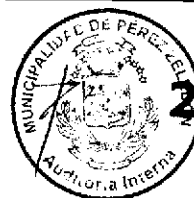
14

15 **PRIMERO:** Sobre la fase de admisibilidad de recursos en materia de contratación  
16 administrativa. En un primer plano, es menester señalar que, en Contratación  
17 Administrativa, la fase recursiva cuenta con particularidades especiales sobre la  
18 presentación de los recursos respectivos, los cuales son revisados de forma exhaustiva  
19 por la Administración Contratante para determinar su procedencia y admisibilidad. De  
20 esta forma, en el caso que aquí nos ocupa nos encontramos que el aquí recurrente  
21 presentó un recurso de revocatoria, para la Licitación Abreviada número 2022LA-  
22 000015-0004611901.-----

23 Y es que, la figura de admisibilidad debe de analizarse previamente en esta materia,  
24 siendo un tipo de filtro que le permita a Administración Contratante tener la certeza que  
25 las empresas o Personas recurrentes si ostenten un interés legítimo logrando acreditar  
26 que en un eventual caso y se declare con lugar la impugnación presentada se puede  
27 beneficiar con la adjudicación del proceso licitatorio respectivo.-----

28

29 En el presente asunto, la empresa recurrente en la evaluación obtuvo el segundo lugar  
30 de la Licitación Abreviada antes citada, recordando que, según el Reglamento a Ley de



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 43 de 56

1 Contratación Administrativa, en su numeral 193, se regirá en cuanto a la legitimación,  
2 fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación; y que, el recurso  
3 de revocatoria contra el acto de adjudicación de la empresa Ingenierías Jorge Lizano y  
4 Asociados S.A. cumple a cabalidad el requisito de admisibilidad que aquí nos ocupa,  
5 motivo por el cual en los siguientes considerandos se procede con el análisis de fondo  
6 según los alegatos expuestos.-----

7  
8 **Segundo:** Sobre los alegatos de la empresa recurrente. El recurso de revocatoria que  
9 aquí nos ocupa presentado Ingeniería Jorge Lizano y Asociados S.A., su punto medular  
10 radica en que únicamente se incluyeron dentro de la tabla de evaluación de experiencia  
11 5 proyectos de los 11 presentados en la declaración jurada y con cartas adjuntas.-----

12  
13 Además, indica que, hay evidencia en el estudio técnico de la evaluación de 6 proyectos  
14 similares presentados en la oferta, los cuales no fueron incluidos en la revisión técnica y  
15 no se indica el motivo por el cual estos proyectos similares no fueron considerados a  
16 pesar de cumplir con los requisitos técnicos, esto por parte de la Administración  
17 Contratante. De tal forma, solicitan que dichos proyectos sean incluidos dentro de la  
18 evaluación técnica y los que cumplan con los criterios establecidos en el pliego de  
19 condiciones les sean asignados el puntaje correspondiente.-----

20  
21 **Tercero:** Sobre los principios de contratación administrativa (eficiencia, eficacia,  
22 igualdad, legalidad o transparencia de los procedimientos, seguridad jurídica y buena  
23 fe). En lo concerniente a este considerando, en materia de adquisición de bienes y  
24 servicios por parte de la Administración Pública, reviste necesario hacer mención que,  
25 en esta rama del derecho, existen principios de orden legales, es decir contenidos tanto  
26 en la Ley de Contratación Administrativa como su Reglamento y también principios de  
27 raigambre constitucional, debidamente abordados por la Sala Constitucional en el voto  
28 número 998-1998. De este modo, lo relacionado a cualquier proceso licitatorio se debe  
29 efectuar respetando dichos principios, los cuales que, para el caso concreto que aquí  
30 nos ocupa es menester efectuar un análisis de los principios de eficiencia, eficacia,



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 44 de 56

- 1 igualdad, legalidad o transparencia de los procedimientos y seguridad jurídica.-----
- 2
- 3 De esta manera, deviene imperioso señalar que, los principios de eficiencia y eficacia
- 4 van de la mano, es decir que, se complementan entre sí, en donde el primero no es
- 5 exclusivo de la contratación administrativa, ya que regula en general todas las
- 6 actuaciones de la Administración, no obstante, aplicado a las compras, lo que quiere
- 7 transmitir es que de todas las personas y empresas que presentan una oferta del servicio
- 8 que se pretende contratar o del producto que se requiere comprar debe seleccionarse la
- 9 más conveniente para el interés público, es decir, para satisfacer las necesidades de la
- 10 ciudadanía; a partir de un correcto uso de los recursos públicos.-----
- 11 Este principio de eficiencia señala que debe prevalecer el contenido (resolver la
- 12 necesidad que se tiene) sobre la forma (trámite que debe seguirse para realizar el
- 13 procedimiento de compra), que es donde surge o nace el principio de conservación de
- 14 los actos. La idea detrás de este principio, es que en las compras públicas debe
- 15 seleccionarse siempre la oferta que signifique una mayor ventaja para ese interés público
- 16 que se persigue, mediante la mejor utilización de los fondos públicos.-----
- 17
- 18 Mientras que el principio de eficacia indica que las compras públicas deben estar
- 19 orientadas al cumplimiento de los fines, que cada entidad o Administración tenga. Es
- 20 decir, que, a través de la Contratación administrativa, debe procurar que se cumplan los
- 21 fines que cada institución se haya propuesto, respondiendo de esta manera a una
- 22 adecuada planificación.-----
- 23 En lo que se refiere al principio de igualdad, es importante señalar que se encuentra
- 24 estrechamente relacionado con el principio de libre competencia, ya que indica que, en
- 25 un mismo concurso, todos los participantes deben ser tratados en igualdad de
- 26 condiciones y, además, deben ser examinados bajo las mismas reglas.-----
- 27
- 28 Por otro lado, el principio de legalidad o transparencia de los procedimientos pretende
- 29 que los procedimientos de selección del contratista deben estar definidos a priori en
- 30 forma precisa, cierta y concreta, de modo que la Administración no pueda obviar las



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 45 de 56

1 reglas predefinidas en la norma jurídica que determina el marco de acción, como  
2 desarrollo de lo dispuesto al efecto en la Constitución Política; y en el principio de  
3 seguridad jurídica que es derivado del anterior, puesto que al sujetarse los  
4 procedimientos de la contratación administrativa a las reglas contenidas en las  
5 disposiciones normativas, se da seguridad y garantía a los oferentes de su participación.

6

7 En cuanto al principio de buena fe, en materia de contratación administrativa tanto a la  
8 Administración como a los oferentes nos cobija dicho, el cual en cuanto en los trámites  
9 de las licitaciones y en general, se considera como un principio moral básico que la  
10 Administración y oferentes actúen de buena fe, en donde las actuaciones de ambas  
11 partes estén caracterizadas por normas éticas claras, donde prevalezca el interés  
12 público sobre cualquier otro.-----

13

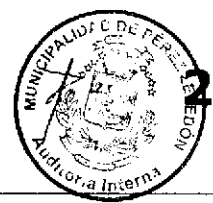
14 Una vez claros con el desarrollo de los principios anteriores, es importante aclarar que,  
15 únicamente se abordó con el análisis de los recién expuestos, esto en virtud que, es a  
16 criterio de este Órgano Colegiado los cuales se ajustan al caso que aquí nos ocupa, y  
17 que, resultan dichas figuras parte del fundamento y motivación del acto a efectos de  
18 resolver las impugnaciones que, del caso concreto, aspectos que serán analizados en  
19 el siguiente considerando de la presente resolución.-----

20

21 **Cuarto:** Caso Concreto. Cabe mencionar que el presente asunto, resulta de vital  
22 importancia dilucidar varios asuntos que son incoados por la empresa aquí recurrente, y  
23 que para esta Administración Contratante han derivado en un análisis pormenorizado de  
24 la situación ya conocida.-----

25

26 Y es que, tal y como lo menciona el aquí recurrente, como eje central de su escrito de  
27 impugnación versa, sobre una no inclusión de la totalidad de documentos de su empresa  
28 que permitan acreditar la experiencia, documentos que fueron aportados en su oferta.  
29 Ahora bien, cabe señalar que, efectivamente producto de una revisión exhaustiva de  
30 esta representación como de la parte técnica y análisis de ofertas, se determinó que no



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

se analizaron y por ende calificaron la totalidad de cartas presentadas por el aquí recurrente, con la finalidad de acreditar su experiencia, según lo solicitado en el cartel, aspecto que tenía una ponderación dentro del sistema de evaluación en el presente proceso licitatorio.-----

Así las cosas, en apego irrestricto a los principios de contratación administrativa expuestos en el considerando anterior y de aplicación directa al asunto que aquí nos ocupa, deviene imperioso acotar que, si lleva la razón el aquí recurrente en cuanto a la no valoración por parte de la Administración de la totalidad de las cartas que permitan acreditar su experiencia y a su vez elevar la ponderación en la evaluación de su oferta correspondiente, motivo por el cual, en aras de cumplir con los preceptos en materia de contratación administrativa, igualdad, libre competencia, legalidad, buena fe, se procedió a evaluar nuevamente las ofertas con las cartas acorde a su cumplimiento con las disposiciones cartelarias; quedando las evaluaciones de la siguiente forma:-----

RESUMEN DE RUBROS DE CALIFICACIÓN

| EMPRESA                                          | JORGE LIZANO & ASOCIADOS S.A. | JOSE MAURICIO LOPEZ CAMPOS | ADRIAN ROJAS BARRIENTOS |
|--------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Rubro de calificación                            |                               |                            |                         |
| a. Precio (80 pts.)                              | 73.95                         | 76.19                      | 80.00                   |
| b. Experiencia en proyectos similares. (15 pts.) | 15.00                         | 9.00                       | 3.00                    |
| c. Asistencia a la visita programada (5 pts.)    | 5.00                          | 0.00                       | 5.00                    |
| PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDA                 | 93.95                         | 85.19                      | 88.00                   |

Ante este escenario, se desprende con meridiana claridad que, la evaluación tomando en cuenta las cartas omitidas por parte de la Administración Contratante varían el sistema de calificación y consecuentemente la adjudicación, motivo por el cual SE DECLARA CON LUGAR el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la 2022LA-000015-0004611901, denominada "Contratación de los servicios profesionales de ingeniería para diseño de Piscina Olímpica, cuarto de máquinas, baños y



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 47 de 56

1 equipamiento", debiéndose anular la adjudicación sesión ordinaria 134-2022, acuerdo  
2 10), celebrada el día 06 de setiembre del 2022, recaída a favor de ADRIÁN ROJAS  
3 BARRIENTOS; y en su lugar readjudicar a la empresa Ingenierías Jorge Lizano y  
4 Asociados S.A.-----

5

6 Por tanto:-----

7 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:-----

8

9 Este Concejo Municipal acuerda:-----

10 **ACUERDO 24:** 1. Declarar con lugar recurso de revocatoria contra el acto de  
11 adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000015-0004611901, denominada  
12 "Contratación de los servicios profesionales de ingeniería para diseño de Piscina  
13 Olímpica, cuarto de máquinas, baños y equipamiento", incoado por la empresa  
14 Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A.-----

15

16 2. Anular la adjudicación sesión ordinaria 134-2022, acuerdo 10), celebrada el día 06  
17 de setiembre del 2022, recaída a favor Adrián Rojas Barrientos; y en su lugar readjudicar  
18 a la empresa Ingenierías Jorge Lizano y Asociados S.A.-----

19

20 3. Se da por agotada la vía administrativa.-----

21

22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

23

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen  
25 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve  
26 votos.-----

27

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala  
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 48 de 56

1 23. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFRY MONTOYA  
2 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ  
3 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO  
4 QUE: -----

5

6

**RESULTANDO:**

7

8 **UNO:** Que el Código Municipal establece que, los Gobiernos Locales, deberán promover  
9 un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las  
10 necesidades y los intereses de la población.-----

11

12 **DOS:** Que el artículo 8 de la Ley 9036 establece que, el INDER facilitará, con  
13 fundamento en la Ley N.O 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del  
14 Poder Ejecutivo a las Municipalidades, la coordinación con los Gobiernos Locales y las  
15 diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las acciones que se  
16 realizarán en cada cantón del país, lo que permitirá la eficacia y la eficiencia en la  
17 utilización de los recursos disponibles.-----

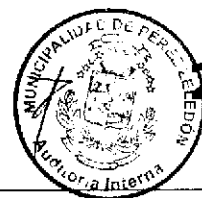
18

19 **TRES:** Que el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), cédula jurídica número 4-000-  
20 042143, posee entre sus bienes, la finca inscrita en el Registro Nacional de la propiedad,  
21 plano SJ-63540\_3-2000.-----

22

23 **CUATRO:** Que la Municipalidad de Pérez Zeledón, con la finalidad de desarrollar un  
24 proyecto comunal, en beneficio de los vecinos de la comunidad de Pedregoso, posee el  
25 interés de recibir en donación el predio del cual es propietario el Instituto de Desarrollo  
26 Rural (INDER), identificado con el plano SJ-635403-2000, ubicado en el distrito San  
27 Isidro, Cantón Pérez Zeledón de la Provincia de San José, con un área de 3114.99  
28 metros cuadrados, mismo que se encuentra bajo la administración de la Oficina de  
29 Desarrollo Territorial de San Isidro de El General.-----

30 -----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 49 de 56

1 **CINCO:** Que de conformidad con el artículo 72 de la Ley N° 9036, el INDER posee la  
2 competencia y la autorización de traspaso de tierras, estableciendo que, la Junta  
3 Directiva, podrá donar a otras instituciones estatales terrenos que adquiera dentro del  
4 territorio rural o que estén bajo su propiedad, independientemente del origen de los  
5 recursos con que fueron adquiridos, a efectos de llenar necesidades de tipo comunal,  
6 social, deportivo, cultural, sanitario, ambiental o educativo, previo estudio técnico de  
7 viabilidad del proyecto y de recomendación por parte de los Fondos de Tierras y de  
8 Desarrollo Rural, siendo legalmente posible materializar el presente acuerdo.-----

9

10 **SEIS:** Que de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, las municipalidades,  
11 mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que  
12 integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre  
13 que estas donaciones vayan Dirigidas a los órganos del Estado e instituciones  
14 autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar  
15 directamente a las municipalidades.-----

16

17 **SIETE:** Que de acuerdo a lo anterior, se han realizado los acercamientos necesarios  
18 para materializar dicha donación, siendo legalmente posible aprobar el presente  
19 acuerdo.-----

20

21

**CONSIDERANDO:**

22 **PRIMERO:** Que la propiedad de la cual es propietario el Instituto de Desarrollo Rural  
23 (INDER), descrito anteriormente, es requerida por la Municipalidad de Pérez Zeledón,  
24 para realizar un proyecto comunal, en beneficio de los vecinos de la comunidad de  
25 Dorotea.-----

26

27 **SEGUNDO:** Que de conformidad con el interés social y comunal del proyecto a  
28 desarrollar por este Gobierno Local, debe de ser aprobada la aceptación de donación y  
29 traspaso de la propiedad identificada con el plano SJ-635403-2000, con un área de  
30 3114,99 metros cuadrados, por parte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a favor



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 50 de 56

1 de la Municipalidad de Pérez Zeledón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
2 72 de la Ley N° 9036.-----

3  
4 **TERCERO:** Cúmplase con todos los requisitos exigidos por la Notaría del Estado para  
5 realizar el respectivo acto de donación y traspaso.-----

6  
7 **CUARTO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Jeffry Montoya Rodríguez o a quien  
8 ocupe su cargo para que proceda a la firma de la respectiva escritura respetiva.-----

9 **QUINTO:** Se autoriza a que La Procuradora General de la República o la Procuradora  
10 General, comparezca en representación del Estado, en la respectiva escritura, mediante  
11 donación del predio con plano catastrado número SJ-635403-2000, por parte del INDER  
12 a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

13  
14 **POR TANTO**

15 **ACUERDO 25:** Se aprueba la aceptación de la donación de la propiedad identificada  
16 con el plano SJ-635403-2000, con un área de 3114,99 metros cuadrados, por parte del  
17 Instituto de Desarrollo Rural (INDER) a favor de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

18  
19 Cúmplase con todos los requisitos exigidos por la Notaría del Estado para realizar el  
20 respectivo acto de donación y traspaso. Se autoriza al señor Alcalde Municipal Jeffry  
21 Montoya Rodríguez o a quien ocupe su cargo para que proceda con la firma de la  
22 respectiva escritura de donación.-----

23  
24 Se autoriza a que La Procuradora General de la República o la Procuradora General,  
25 comparezca en representación del Estado en el respectivo instrumento público de  
26 donación.-----

27  
28 El regidor José Luis Orozco Pérez, Consulta ¿Si el lugar es en Pedregoso?, añade que  
29 no se indica para qué es el proyecto.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 51 de 56

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, menciona que es para proyectos  
2 de la comunidad.-----

3

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa  
5 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
6 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

7 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por  
8 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor  
9 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

10

11 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la  
12 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta  
13 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

14 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry  
15 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz  
16 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de  
18 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

19 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
20 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala  
21 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

22

23 **ARTÍCULO VII.**

24 **Correspondencia.**

25 1. **ACUERDO 26:** OFI-160-22-SCC, con copia para el Concejo Municipal, suscrito por  
26 el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y  
27 Recreación de Pérez Zeledón, quien informa que en la sesión 031-2022 del 29 de  
28 setiembre de 2022, se acordó aprobar el Presupuesto Ordinario 2023, del Comité  
29 Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.-----

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 52 de 56

- 1    2.    **ACUERDO 27:** Documento con número de entrada 1010, con copia para el  
2    Concejo Municipal, suscrito por la señora Gerardina Sandí Jara, vecina de Barrio Loma  
3    Verde, quien solicita la construcción de una caja de registro frente a su propiedad y del  
4    taller Chorchá, además solicita que se complete el alcantarillado en mayor diámetro  
5    frente al Taller Chorchá, ya que el caudal de agua ha aumentado y las alcantarillas  
6    existentes frente a este taller son de menor diámetro, lo anterior debido a que estas  
7    aguas están socavando las bases de su tapia e inclusive el poste de luz del taller.-----  
8    El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que la nota se trasladará  
9    a la Administración.-----  
10
- 11   3.    **ACUERDO 28:** Documento CCT-081-2022, con copia para el Concejo Municipal,  
12   suscrito por el señor Alejandro Acevedo Silesky, Presidente Cámara de Comercio Pérez  
13   Zeledón, quien informa que el pasado 25 de agosto del presente año la señora Ericka  
14   Monge Vargas, Vicepresidente de la Cámara se reunió con la señora Rosibel Ramos  
15   Madrigal, Vicealcaldesa Municipal para conversar sobre el convenio de la Oficina de  
16   Información Turística, donde la señora Ramos indicó que le gustaría que la Junta  
17   Directiva de la Cámara de Comercio les enviara expresamente una comunicación  
18   indicando que se quiere hacer con el convenio de la Oficina de Información Turística, es  
19   por lo anterior que Junta Directiva en sesión ordinaria 1288 celebrada el 15 de setiembre  
20   de 2022 acordó continuar con el convenio de la Oficina de Información Turística entre la  
21   Cámara y la Municipalidad el cual vence en el 2026, además de retomar con base a  
22   dicho convenio el derecho de tener visualización de la Cámara en la Oficina de  
23   Información Turística, ya que nuestra organización también es parte de ese proyecto,  
24   desde su inicio en el 2016, por lo que nos gustaría continuar con las reuniones para la  
25   renegociación de los términos del convenio y poder trabajar en actividades juntos.-----  
26   El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
27
- 28   4.    **ACUERDO 29:** Documento con número de entrada 1019, suscrito por la señora  
29   Jency Piedra Valverde, vecina de Vista Los Crestones, Miravalles Pérez Zeledón, quien  
30   indica que la Municipalidad realizó la mejora de un alcantarillado en calle Vista Los



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 53 de 56

1 Crestones, Miravalles Pérez Zeledón, pero la maquinaria y personeros del municipio  
2 ingresaron a su propiedad y expropiaron sin su consentimiento, por lo que solicita se le  
3 brinde el Plan Regulador, el nombre del encargado de estos proyectos y se coordine una  
4 inspección.-----

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que la nota se trasladará  
6 a la Administración.-----

7

8 **6. ACUERDO 30:** Documento DVMP-MT-050-2022, suscrito por el señor Sergio  
9 Sevilla Pérez, Viceministro de Paz, Coordinador de Mesa Técnica Interinstitucional,  
10 quien brinda respuesta al oficio TRA-0270-22-SCM, referente a solicitud de la  
11 Comisión Especial de Atención al Conflicto en el Territorio Indígena China Kitcha.-----

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que queda a disposición.-

13

14 **6. ACUERDO 31:** Documento con entrada 1022, suscrito por el señor Lesmes  
15 Barrantes Calderón, Presidente ADI Valencia de Páramo, quien solicita se informe en  
16 termino de 10 días, que acciones se van a tomar con base a las peticiones realizadas  
17 referente a las mejoras de la vías de acceso en la comunidad de Valencia de Páramo.--

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que la nota se trasladará  
19 a la Administración.-----

20

21 **7. ACUERDO 32:** Documento CCMPZ-0168-2022, con copia para el Concejo  
22 Municipal, suscrito por los regidores Oldin Quirós González, Mayra Calderón Navarro y  
23 Rafael Zúñiga Arias, quienes solicitan se indique en qué fecha recibió esta Municipalidad  
24 el oficio número SG-GSD-2022- 01423 de la Subgerente de Gestión de Sistemas  
25 Delegados de Acueductos y Alcantarillados, Pilar Dall'anese Álvarez dirigido al  
26 funcionario Walter Mata Garbanzo, Coordinador de la Oficina de Catastro de la  
27 Municipalidad de Pérez Zeledón, con fecha 30 de agosto del 2022, además qué acciones  
28 ha tomado la Alcaldía con el fin de atender a la solicitud manifiesta por parte del AYA en  
29 el oficio número SG-GSD-2022-01423.-----

30 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 54 de 56

- 1 8. **ACUERDO 33:** Documento con número de entrada 1025, con copia para el  
2 Concejo Municipal, suscrito por el regidor José Luis Orozco Pérez, quien solicita informe  
3 certificado referente a la gira realizada a David Panamá el pasado mes de agosto 2022.  
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
5
- 6 9. **ACUERDO 34:** OFI-2198-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
7 Alcalde Municipal, quien presenta justificación de ausencia a la sesión 140-2022, del día  
8 11 octubre 2022. -----  
9 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
10
- 11 10. **ACUERDO 35:** OFI-0918-22-SGA, suscrito por el señor Álvaro Murillo Mora,  
12 Coordinador de Gestión Ambiental, quien informa que se suspenderá la participación de  
13 la Comisión de Cambio Climático debido a la afectación de la Región Brunca por el  
14 Huracán Julia.-----  
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se toma nota.-----  
16
- 17 11. **ACUERDO 36:** OFI-2204-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
18 Alcalde Municipal, quien indica que brindará el espacio del Informe de la Alcaldía del día  
19 martes 08 de noviembre del presente año, para que sea cedido para a la Comisión de  
20 Cambio Climático.-----  
21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se agendará.-----  
22
- 23 12. **ACUERDO 37:** Documento con número de entrada 1034, suscrito por el señor  
24 Walter Mata Garbanzo, funcionario Municipal, quien se refiere a la intervención del señor  
25 Rudy Soto Sánchez en la sesión del martes 04 de octubre, quien temerariamente, lanzo  
26 acusaciones infundadas en contra de su persona.-----  
27
- 28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que queda a disposición.-
- 29 13. **ACUERDO 38:** OFI-2205-22-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,  
30 Alcalde Municipal, quien invita a la exposición de la Política Nacional para la atención a



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 55 de 56

1 las personas en situación de abandono y situación de calle 2016-2026, actividad que se  
2 llevará a cabo el lunes 24 de octubre de 2022, en las instalaciones del Complejo Cultural,  
3 a partir de la 1:30pm.-----

4

5 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que quedan invitados.-----

6

7 14. **ACUERDO 39:** Documento con número de entrada 1037, suscrito por señor Hanz  
8 Cruz Benamburg, Presidente Municipal, quien solicita copia de la solicitud efectuada por  
9 el señor Keilor Piedra Sánchez para hacer uso del espacio de atención a vecinos de la  
10 sesión ordinaria 139-2022 del día 04 de octubre de 2022.-----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que la Secretaria Municipal  
13 que brinde respuesta.-----

14

15 15. **ACUERDO 40:** Documento JD-AC-140-22, suscrito por señor Jorge Ocampo  
16 Sánchez, Presidente Ejecutivo, IFAM, quien informa que en la sesión ordinaria № 22-  
17 2022, celebrada el día 03 de octubre se acordó, convocar a la Asamblea de  
18 representantes de las Municipalidades para la elección de miembros de la  
19 Junta Directiva del IFAM.-----

20 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se traslade a la  
21 Comisión de Gobierno y Administración.-----

22

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los  
24 señores regidores se refieran a los documentos de la correspondencia.-----

25

26 El regidor José Luis Orozco Pérez, solicita que se le haga llegar a su correo electrónico  
27 las notas número 4, 5, 6 y 13. Con respecto a la nota 8, indica que el señor Alcalde  
28 certifique cuanto gastaron, a donde fueron, quienes viajaron y en que condición fueron  
29 al viaje a Panamá que empezó como una firma convenio y termino en una carta de  
30 hermamiento.-----



## MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

## ACTA ORDINARIA 140-2022

11 de octubre del 2022

Página 56 de 56

1 El regidor Oldin Quirós González, solicita que se le haga llegar a su correo electrónico  
2 las notas número 1, 4, 5, y 12. Referente a la nota 7, menciona señala que la vez anterior  
3 que presentaron la moción para solicitar a la Administración Municipal que tome en  
4 cuenta la solicitud hecha por el AyA para no otorgar permisos en Miravalles y en el  
5 Concejo se dijo que era una competencia de la Alcaldía, por lo que le mandaron a pedir  
6 a la Administración que responda si hizo caso omiso a lo solicitado por el AyA o si  
7 realmente mostro interés en lo que pasa ahí.-----

8 La regidora Mayra Calderón Navarro, solicita que se le haga llegar a su correo  
9 electrónico las notas número 3, 4, 5, 6, 12, 13.-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se va referir a la nota  
12 8, menciona que su persona fue a Panamá y se pagó todo por su cuenta.-----

13

14 **ARTÍCULO VIII.**15 **Cierre de la Sesión.**

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión  
17 municipal al ser las siete horas con cincuenta y ocho minutos.-----

18

19

20

21

22

23

24

Sr. Hanz Cruz Benamburg  
Presidenta Municipal

25

26

27

28

29

30

Sra. Jeany Ugalde Jiménez  
Secretaria Municipal a.i